

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios-particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

Págs.	Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo .....	566
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	569
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Santander	570
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Delegación de Hacienda de Santander .....	571
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Ministerio de Educación Nacional .....	571
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña .....	571
Exema. Diputación Provincial de Santander	572
Ayuntamiento de Los Tojos .....	572
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales .....	572
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de: Santander, Campoo de Yuso, Laredo, Bárcena de Pie de Concha, Escalante, Ruiloba, Torrelavega, Udías, Bárcena de Cicero, y Juntas vecinales de Luey, Serdio, Helgueras, Unquera, San Mamés, Portillo y Uznayo .....	573
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Hullera Coto Cruz, S. A. ....	576



32	Jesús Roncal Felto	Ceferino y María	Idem	8 septiembre
33	Wenceslao Díaz Azcuénaga	José y Cristina	Idem	20 octubre
36	Fernando Velasco Ripoll	Wenceslao y Gloria	Idem	27 octubre
37	Angel Ruiz González	Fernando y Aurora	Idem	9 noviembre
38	Antonio Revilla Coz	Juan y Rosa	Idem	12 noviembre
42	Marcelino Tricio Castañedo	Victoriano y Purificación	Idem	7 diciembre
43	Manuel Peña Barrera	Gabriel y Pilar	Idem	31 enero
44	Gilberto Díez Gutiérrez	Ramón y Ana	Idem	1 febrero
		Francisco y Matilde	Idem	

Santander, 23 de abril de 1958.—El 2.º comandante y jefe del Detall, Félix Basterreche.

**TROZO DE CASTRO URDIALES**

1	Luis M. Helguera Perales	Luis y Concepción	Castro Urdiales	28 febrero
2	Antonio Pedro Auzmendi López	Antonio P. y Concepción	Idem	10 marzo
3	Felipe Rego Amor	Felipe y Felisa	Idem	13 abril
4	José Antonio Villanueva Ruiz	José y Juana	Idem	11 mayo
5	José María Francos Pisabarro	José e Higinia	Guriezo	29 junio
6	Carmelo Cano Cayón	Restituto y Josefa	Castro Urdiales	19 julio
7	Guillermo Lizoain Sanz	Angel y Primitiva	Idem	31 agosto
8	Manuel González Sarabia	Luisa	Idem	10 octubre
10	Julián Bustillo Martín	Julián y Angela	Idem	1 diciembre
11	José María San Miguel Colina	Eduardo y Librada	Idem	16 diciembre
12	José Antonio Lazcano Dojén	José Antonio y Asunción	Idem	7 enero

Castro Urdiales, 2 de abril de 1958.—El comandante del Trozo, Jesús Masa.

**TROZO DE LAREDO**

1	Emilio Lavín Echevarría	Emilio y Carmen	Colindres	11 marzo
2	José Escorza García	Jacinto y Dolores	Laredo	23 marzo
3	Eduardo Montero Moll	Manuel y María	Colindres	3 abril
4	Manuel Fernández Echevarría	Manuel y Paz	Idem	8 abril
5	Andrés Salas Bustillo	Andrés y Angélica	Idem	30 abril
6	Manuel Díaz Echevarría	José y Josefa	Burdeos	15 mayo
7	José Alonso Ochoa	I. Dionisio y P. Jesusa	Laredo	17 mayo
8	Luis González Torre	Fermin y Cecilia	Idem	27 mayo
9	Francisco Antonio Castillo Amado	Amadeo y Obdulia-Margarita	Idem	31 mayo
10	Lucas Gómez Honoste	Julio y Encarnación	Adal-Treto	4 junio
11	Juan Bautista Valle Urriola	Pelayo y Encarnación	Colindres	24 junio
12	Eusebio Echevarría Sáinz	Eusebio y Elena	Idem	4 julio
13	Miguel Ochogavias Torre	Domingo y Josefa	Laredo	13 agosto
14	Manuel Miguel Bolívar	Manuel y Julia	Idem	22 agosto
15	Luis Rivero Maza	Francisco y Angeles	Idem	18 septiembre
16	Emilio López Boo	Emilio y Jesusa	Idem	2 octubre
17	Jesús Isequilla Espeso	José y María	Liendo	11 octubre
18	Luciano Albo Torre	Gregorio y Clotilde	Laredo	22 octubre
19	Crisanto Torre Valle	Julio y Micaela	Colindres	27 octubre
20	Vicente Rivas de la Vega	Lucio y Luzdivina	Laredo	6 noviembre

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Nombres de los padres	NATURALEZA		NACIMIENTO
			Pueblo	Provincia	
21	Juan José Viñas López	Valentín y Agustina	Laredo	Santander	24 noviembre
22	Ceferino Fernández Solar	José y Natividad	Colindres	Idem	10 diciembre
23	José María Fernández Herrería	Cándido y Hermenegilda	Idem	Idem	22 diciembre
24	Felipe Manuel Revilla Castillo	Felipe y Engracia Mercedes	Laredo	Idem	1 enero
25	José Antonio Losa Quintín	Julian y Petra	Idem	Idem	1 enero
26	Ceferino Marsella Revolvero	Federico y María	Idem	Idem	13 febrero
27	Víctor Eleuterio Martínez Villegas	Fernando y Elena	Idem	Idem	20 febrero
Laredo, 12 de abril de 1958.—El ayudante militar de Marina, José M. <sup>a</sup> de Rucoba.					
<b>TROZO DE SANTOÑA</b>					
	José Sierra Fernández	Arsenio y Rosalía	Isla	Santander	
	Julio Expósito Román	Manuel y Palmira	Santoña	Idem	
	Alfonso Blanco Lavín	Francisco y Cristina	Argoños	Idem	
	Valentín Olavarrieta Valdivielso	Valentín y Leonor	Santoña	Idem	
	José Fernández Palacio	Domingo y Asunción	Argoños	Idem	
	Raimundo López Madrazo	Juan y María	Santoña	Idem	
	Francisco Fernández San Emeterio	Zoilo y María	Idem	Idem	
	Angel Pérez Gil	Angel y Benita	Idem	Idem	
	José Herbella Gómez	Carlos y Carmen	Argoños	Idem	
	Manuel Carrera Herrería	Manuel y Luis	Santoña	Idem	
	Rogelio Royo Carballo	Bonifacio y Catalina	Idem	Idem	
	Carlos Barrotabeña Fernández	José y Longina	Idem	Idem	
	Laureano Esteban Rodríguez Unzueta	Esteban y Luisa	Idem	Idem	
Santoña, 5 de abril de 1958.—El ayudante militar de Marina, Jutián Soto.					
<b>TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA</b>					
1	Juan A. Celis Gutiérrez	Secundino y Ascensión	Santander	Santander	26 febrero
2	Ceferino Vázquez Odrizola	Ceferino y Florentina	Lamadrid	Idem	11 marzo
3	Angel Cortabarte Santiáñez	Angel y Carmen	S. V. de la Barquera	Idem	13 abril
4	Jesús Roiz Cagigas	Florencio y Natividad	Idem	Idem	16 julio
5	Ramón Sánchez Bengochea	Vicente y Elvira	Idem	Idem	19 julio
6	Francisco Noriega González	Quiliano y Regina	Idem	Idem	3 septiembre
7	Arturo Gutiérrez Zamanillo	Arturo y Segunda	Lamadrid	Idem	17 septiembre
8	José Alvarez Gutiérrez	Elias y Trinidad	S. V. de la Barquera	Idem	12 octubre
9	Prudencio Expósito Rodríguez	Miguel y Florinda	Santoña	Idem	15 octubre
10	Francisco Expósito Rodríguez	Carlos y Concepción	El Tejo	Idem	14 noviembre
11	Daniel Vior López	Agapito y Otilia	Idem	Idem	7 diciembre
12		Manuel y Maximina	S. V. de la Barquera	Idem	9 enero



3.<sup>a</sup> Todos los elementos de las instalaciones de alta y baja tensión, estaciones de transformación, cumplirán las prescripciones que, en cada caso, le sean de aplicación de las señaladas en el Reglamento aprobado por Ley de 27 de marzo de 1919, Normas aprobadas por O. M. de 10 de julio de 1948 y Reglamento aprobado por O. M. de 23 de febrero de 1949.

4.<sup>a</sup> La separación mínima entre los conductores de la línea de alta tensión será de 0,80 metros, y los apoyos de la misma, así como los de las líneas de baja tensión, tendrán la altura suficiente para que, con un empotramiento mínimo de 1,50 metros, el conductor más bajo esté siempre a más de 6 metros del suelo. Los diámetros mínimos en los apoyos normales de línea serán de 0,12 metros y 0,20 metros en la punta y sección de empotramiento, respectivamente.

5.<sup>a</sup> Los cruces de las líneas de alta tensión y baja tensión con las carreteras, caminos carreteros y sendas de paso frecuente se realizarán de manera que el conductor más bajo quede siempre a más de 7 metros de altura sobre el afirmado, cuidando igualmente de no interrumpir ni entorpecer la circulación al hacer el tendido; para lo cual la entidad concesionaria avisará con la suficiente anticipación y se pondrá de acuerdo con el organismo a cuyo servicio pertenezcan las vías cruzadas. Los referidos cruzamientos deberán efectuarse de acuerdo con lo que a tal fin se determina en las normas y reglamentos citados en la condición tercera, a los que se ajustarán, igualmente, los cruces con otras líneas eléctricas y de telecomunicación, en caso de que las hubiere.

6.<sup>a</sup> Se declara la línea de utilidad pública, autorizándose establecimiento en las partes que afecten a sendas, caminos, vías y terrenos de dominio público y terrenos del Estado; y se decreta, para ella, la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos municipales, de la Diputación, líneas de otros concesionarios y fincas de dominio privado que afecten, en relación con las que se haya cumplido lo dispuesto en el ar-

tículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 17 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y a las del Reglamento citado últimamente. No podrá ocuparse ninguna finca de particulares sin que, previamente, haya sido indemnizado su propietario, o al menos se haya obtenido u obtenga autorización para ello, sin haber cumplido dicho requisito.

7.<sup>a</sup> La sociedad concesionaria constituirá, en el plazo máximo de un (1) mes, a partir de la fecha de la concesión, la fianza correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afectan a terrenos de dominio público.

8.<sup>a</sup> Las obras serán ejecutadas en el plazo de doce (12) meses, a partir de la fecha de la concesión, y quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, y la sociedad concesionaria tendrá la obligación de conservar la instalación en constante buen estado, siendo responsable de los accidentes a que pueda dar lugar. Será, igualmente, obligación de la sociedad concesionaria el ejecutar por su cuenta, cuando se le ordene, las modificaciones que puedan ser necesarias a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º y 5.º de la vigente Instrucción de carreteras, pudiendo ser ejecutadas estas modificaciones por la Administración, a costa de la sociedad concesionaria, si aquellas no fueran ejecutadas por ésta en el plazo que para ello, le sea fijado.

9.<sup>a</sup> Terminadas las obras, la Sociedad concesionaria lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, para que por la misma, y previo el necesario reconocimiento, se autorice, si procede, la explotación de la instalación. Todos los gastos que se originen con la inspección y reconocimiento de la instalación, serán de cuenta de la sociedad concesionaria.

10.<sup>a</sup> Esta concesión queda sujeta a lo que determina la Ley de Protección a la Industria Nacional, al Reglamento para la ejecución de la misma; a lo relativo al Contrato de Trabajo y, en

general, a todas las disposiciones vigentes sobre la materia y a las que, en lo sucesivo, se dicten con igual carácter.

11.<sup>a</sup> Esta concesión se otorga por tiempo ilimitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando obligado el concesionario al cumplimiento de estas condiciones, que el Estado, por causa de mayor interés público, puede modificar y hasta declarar caducada, sin derecho a reclamación ni a indemnización alguna.

12.<sup>a</sup> Esta concesión deberá ser reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre, viniendo obligada la sociedad concesionaria a presentar esta concesión, dentro del plazo reglamentario, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

13.<sup>a</sup> El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores, o en los casos indicados en el artículo 11 del Reglamento de instalaciones eléctricas, de 27 de marzo de 1919, dará lugar a la caducidad de la concesión, conforme determina la vigente Ley general de Obras Públicas, de 13 de abril de 1877, a cuyos preceptos se sujetará también la sociedad concesionaria.

Contra esta resolución puede recurrirse, en alzada, ante la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Santander, 30 de abril de 1958.  
El ingeniero jefe (ilegible). 746

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 975,50 ptas.

**CAMARA OFICIAL  
DE COMERCIO, INDUSTRIA  
Y NAVEGACION  
DE LA PROVINCIA  
DE SANTANDER**

**Tribunal calificador del concurso-  
oposición para cubrir la vacante  
de asesor contable y tributario  
interino de la Corporación**

Este Tribunal, en la reunión celebrada en el día de hoy, procedió al examen y calificación de los ejercicios efectuados por los opositores y a la puntuación correspondiente a cada uno de los partici-

pantes por los títulos profesionales aportados al concurso, adoptando, por unanimidad, el acuerdo de conceder a don José Antonio Diego Sañudo, 102 puntos; a don Gerardo Alvarez Mendiburu, 99 puntos, y a don Angel Mazorra Palazuelos, 87 puntos.

En consecuencia, con esta fecha eleva a la Cámara la correspondiente propuesta para que, como procede, se designe asesor contable y tributario interino de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia, a don José Antonio Diego Sañudo.

Lo que, a los fines correspondientes, se hace público por medio de este aviso.

Santander, a 28 de abril de 1958. El secretario del Tribunal, José Balboa Cobo.—Visto bueno, José Saro Martínez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos "provisional para subastas", de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 552 de entrada y 39 de registro, de fecha 27 de junio de 1957, a nombre de Felipe Díez Zubelzu, a disposición del ingeniero jefe de Obras Públicas de Santander, y como fianza para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 33 al 36 de la carretera de Collado de Piedras Luengas a Tinamayor, por un importe de pesetas 12.806,40, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse le presente en esta Intervención de Hacienda; en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado" y provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 5 de mayo de 1958. El delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Sección de edificios y obras ANUNCIO.

Por O. M. de 21 de marzo de 1958, se ha aprobado el proyecto de obras de instalación de la Casa de la Cultura de Renedo de Piélagos, provincia de Santander.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 4 de junio de 1958, a las doce de su mañana, verificándose la apertura de pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 5 de mayo de 1958, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 28 de mayo, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General del Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de once mil sesenta y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el presidente de la mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de quinientas cincuenta y tres mil trescientas noventa y siete pesetas con siete céntimos.

La documentación precisa que

deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución de servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 28 de abril de 1958.— El subsecretario, P. A. (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de..., con domicilio en la... de..., número ..., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..., en ..., provincia de ..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del ... (en letra) por ciento, equivalente a... (en letra) pesetas".)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 448,50 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTONA

#### Edicto

Don Rafael Losada Fernández, juez de primera instancia de la villa de Santoña y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del procurador don José Antonio de Llanos, en representación de doña Dolores Sanjurjo Regules, se sigue procedimiento de ejecución de sentencia en el interdicto de recobrar la posesión, seguido por di-

cha parte contra doña Matilde y doña Carmen Guezala Portilla, en cuyo procedimiento se han embargado como de la propiedad de las anteriores demandadas, los siguientes bienes:

El derecho al legado de la finca llamada "Torresta", sita en Arnúero, dedicada a prado, de una superficie de una hectárea, cincuenta centiáreas, cerrada sobre sí con pared de cal y canto y que linda: Por el Norte y Oeste, con camino; Sur, con mies de Sedayo, y por el Este, con Concepción Vierna, la cual ha sido valorada pericialmente en 35.000 pesetas.

El derecho al legado de casa y terrenos que la circundan, sito en el pueblo de Arnúero con los límites y extensión que en definitiva se fijan en el pleito de mayor cuantía pendiente en este Juzgado y el cual ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 549.750 pesetas.

Haciéndose saber que los citados bienes salen a subasta por vez primera y por el tipo de tasación, habiéndose señalado para su celebración el día 10 del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que los licitadores, si los hubiere, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta; que los bienes, al parecer, no se hallan afectos por carga o gravamen alguno y que por renuncia expresa de la ejecutante no se han suplido los títulos de propiedad.

Dado en Santoña a 17 de abril de 1958.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Diputación Provincial, se hace público que durante el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente edicto, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta de los bienes semovientes propiedad de la Corporación, que serán objeto de enajenación bajo el tipo de licitación que en las

condiciones de subasta se señalan.

Para tomar parte en dicha subasta, deberán los interesados constituir, previamente, una garantía provisional que deberá ascender al cinco por ciento del tipo de licitación de cada uno de los lotes a los que se opte.

Las condiciones para poder tomar parte en la subasta se encuentran en el Negociado de Secretaría de esta Excm. Corporación, a disposición de cuantos licitadores deseen conocerlas.

Santander, 12 de mayo de 1958. El presidente, José Pérez Bustamante.

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el lote número ....., la cantidad de ..... pesetas, comprometiéndose al total cumplimiento de las demás condiciones, si le fuere adjudicado mencionado lote.

(Fecha y firma).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 189,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

El Ayuntamiento de Los Tojos, saca a subasta la ejecución de la escuela y casa de maestro del pueblo de El Tojo, de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 202.694,65 pesetas, a la baja.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las diecisiete horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que, además de las facultativas, han sido aprobados por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, los días hábiles.

Dado en el Ayuntamiento de Los Tojos a 7 de mayo de 1958.—El alcalde, Eugenio Gómez. — 777

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue, a instancia de los cónyuges doña Marina Valle Bolado y don Santiago Pérez Bolado, mayores de edad, sin profesión especial y maquinista, respectivamente, y vecinos de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, expediente de dominio, al amparo de lo establecido en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, con referencia a la siguiente finca:

Urbana.—Prado en el pueblo de Muriedas, término municipal de Camargo, sitio de Prado del Cura, que mide nueve carros y tres octavos o dieciséis áreas, setenta y cinco centiáreas, que linda: Al Este, pared del prado de la Torre; Sur, tierra de herederos de Francisco Bolado; Oeste, carretera, y Norte, Francisco Bolado. Hoy linda: Al Sur, Francisco y José Castanedo García, y al Norte, Nicasio Valle Bolado. Dentro de dicho terreno y lindando con el mismo por todos los vientos, existe construida una casa que mide 13 metros de frente al Sur, por 9 metros de fondo, que hacen 116 metros cuadrados, compuesta de planta baja, piso y desván. Dicha casa dista del lindero Norte de la finca 1 metro 90 centímetros por el Este y 2 metros 30 centímetros por el Oeste.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del expresado artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita, por medio del presente al Excmo. señor don José Posada Herrera, titular, según el Registro, del terreno anteriormente descrito, y a doña Juana Serna, titular también, según el propio Registro, de un legado de diez reales diarios, durante su vida, con que aparece gravado el mentado terreno, y, en su caso, a los causahabientes de ambos, concediéndoles el plazo de diez días improrrogables, para que dentro de él puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander, para insertar en el "Boletín Oficial" de la

misma provincia, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 pesetas.

Nicolás Anievas Barquín, de 38 años de edad, estado soltero, hijo de José y de Elvira, natural de Santa Cruz de Bezana, domiciliado últimamente en San Román de la Llanilla, procesado en sumario número 87 de 1955, por daños, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 30 de abril de 1958. Una firma ilegible.

Angel Manuel Fernández García, cuyas demás circunstancias se desconocen, residente últimamente en Gijón, Covadonga, 46, 1.º, comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número dos de Santander, como procesado en sumario número 23 de 1958, sobre apropiación indebida, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Santander a 30 de abril de 1958. — El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, Maximino Basoa. 749

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ernesto Noriega Ceballos, número 90 del reemplazo de 1956, por la Sección Quinta de Recluta, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero,

de su padre Gregorio Noriega Alsain, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento del paradero del referido Gregorio Noriega Alsain se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo, al mencionado Gregorio Noriega Alsain, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuere en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos con el servicio militar de su hijo Ernesto Noriega Ceballos.

El repetido Gregorio Noriega Alsain es natural de Santander, hijo de Alfonso y Enriqueta, casado, pulidor de oficio, y cuenta 61 años de edad.

Santander, 6 de mayo de 1958. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 781

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Fernando Santos Sánchez, número 143 del actual reemplazo de 1958, por la Sección Tercera de Recluta, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su hermano Benigno Santos del Castillo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento del paradero del referido Benigno Santos del Castillo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Benigno Santos del Castillo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuere en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos con el servicio militar de su hermano Fernando Santos Sánchez.

El repetido Benigno Santos del Castillo es natural de Portas (Pontevedra), hijo de Pedro y de Martina, de oficio artista ambulante, y cuenta 35 años de edad.

Santander, 6 de mayo de 1958. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 782

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Rafael Sañudo Fernández, número 124 del reemplazo de 1956, por la Sección Quinta de Recluta, en Revisión, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su padre Rafael Sañudo Sarabia, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento del paradero del referido Rafael Sañudo Sarabia, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo, al mencionado Rafael Sañudo Sarabia para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuere en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Rafael Sañudo Fernández.

El repetido Rafael Sañudo Sarabia, es natural de Santander, hijo de Arturo y Antonia, casado, pescador de oficio y cuenta 42 años de edad.

Santander, 7 de mayo de 1958. El alcalde, Agustín Bocanegra. 783

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Emilio Martul Alonso, número 95 del Reemplazo de 1956, por la Sección Tercera de Recluta, se instruye expediente, en Revisión, para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Emilio Martul Lobeto, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento del paradero del referido Emilio Martul Lobeto se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Emilio Martul Lobeto para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera extranjero, ante el Cónsul Español, a fines relativos con el servicio militar de su hijo Emilio Alonso.

El repetido Emilio Martul Lobeto, es natural de Lugo, hijo de Tomás y Natividad, casado y de profesión cocinero, cuenta 52 años de edad.

Santander, 7 de mayo de 1958.—  
El alcalde, Agustín Bocanegra. 784

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Pérez Pérez, número 102 del reemplazo de 1954, por la Sección Tercera de Recluta, se instruye expediente, en Revisión, para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero, de su padre Pedro Pérez Escartín y a tenor de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento del paradero de referido Pedro Pérez Escartín, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Pérez Escartín, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuere en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos con el servicio militar de su hijo Manuel Pérez Pérez.

El repetido Pedro Pérez Escartín es natural de Santander, hijo de Toribio y de Victoria, de oficio confitero, y cuenta 55 años de edad.

Santander, 7 de mayo de 1958.  
El alcalde, Agustín Bocanegra. 785

Por este Ayuntamiento, a instancia del mozo José Zamanillo Solórzano, número 137 del reemplazo de 1956, por la Sección Primera de Recluta, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Adolfo Zamanillo Zorrilla; y a tenor de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento del paradero del referido Adolfo Zamanillo Zorrilla se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y

emplazo al mencionado Adolfo Zamanillo Zorrilla para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, José Zamanillo Solórzano.

El repetido Adolfo Zamanillo Zorrilla es natural de Santander, hijo de José y María, y cuenta 46 años de edad.

Santander, 2 de mayo de 1958.  
El alcalde, Manuel G. Mesones. 774

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 1958:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la concesión de gratificaciones a diversos funcionarios municipales.

Reajustar la plantilla de funcionarios técnico - administrativos, como consecuencia de la creación de dos plazas de jefes de Sección.

Aplicar los nuevos sueldos asignados por la Dirección General de Administración Local a los técnicos jefes de servicio.

Aprobar el acta del resultado del concurso-examen celebrado para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en el Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios.

Aprobar el acta del resultado del concurso-examen celebrado para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en el Cuerpo de la Policía Municipal.

Modificar el artículo 293 del vigente Reglamento General de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar las bases del concurso para la provisión de la plaza vacante de oficial mayor de este Excmo. Ayuntamiento.

Mejorar una pensión de viudedad.

Dejar sobre la mesa el expediente referente a la consulta evacuada por el ilustrísimo señor jefe central del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre liquidación de emolumentos dejados de percibir por un funcionario municipal.

Aprobar las tarifas del servicio de sillas y sillones en los paseos públicos.

Autorizar a la Comisaría de

Abastecimientos y Transportes para la instalación de un super-market en el mercado exterior de la plaza de la Esperanza.

Adquirir, con destino al Museo Municipal de Pinturas, un cuadro del pintor santanderino don Julio de Pablo.

Conceder una ayuda económica a la viuda de un funcionario municipal.

Conceder una ayuda económica a los alumnos de la Escuela del Magisterio, para un viaje de estudios.

Conceder una ayuda económica a los alumnos de la Escuela de Peritos Industriales, de esta ciudad, con destino a un viaje de estudios.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de un Grupo Escolar en la Fuente de la Salud.

Aprobar una moción de la Alcaldía referente a la consignación que figura en el presupuesto municipal ordinario para subvencionar los Festivales Internacionales de la Plaza de Velarde.

Modificar el Jurado designado para resolver el concurso de ideas de teatro al aire libre en la Plaza de José Antonio, de esta ciudad.

Aprobar las cuotas fijadas para la instalación de circos en el solar existente en la denominada Plaza de las Estaciones.

Aprobar varios conciertos económicos con distintos industriales, para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores.

Declarar la imposibilidad de exención de pago durante el año en curso de la leche procedente de una sola vaca por propietarios, hasta tanto sea modificada la correspondiente ordenanza de exacciones.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía para contribuir al pago de los terrenos de la llamada Marisma de Incera, en los que se ha instalado el aeropuerto de Parayas.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de urbanización de la Travesía de Floranes.

Designar al concejal don Felipe Mazarrasa Mazarrasa para formar parte de la Comisión de Policías, Beneficencia, Transportes y Sanidad.

Quedar enterado de la senten-

cia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por la S. A. "Tranvía de Miranda", contra acuerdo de caducidad de la concesión otorgada a la misma.

Quedar enterado del informe de la Alcaldía en relación con el expediente de caducidad de la concesión tranviaria por Miranda.

Aprobar una moción de la Alcaldía referente al servicio de transporte urbano al Sardinero, por el Alto de Miranda.

Aprobar el acta del resultado del concurso de ideas para la construcción de un teatro al aire libre en la Plaza de José Antonio, de esta ciudad.

Expresar a los familiares del excelentísimo señor conde de Ruisñada el más sentido pésame de esta Excm. Corporación por el reciente fallecimiento de dicho señor.

Santander, 2 de mayo de 1958. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 744

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, así como del artículo 788 de la misma Ley, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la Administración del Patrimonio, así como la cuenta general de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre aquéllas, cuya exposición será de quince días y ocho días más, pudiendo formularse, por escrito, las reclamaciones a que haya lugar; pasado este plazo, no se admitirá reclamación alguna. Campoo de Yuso, 30 de abril de 1958.—El alcalde, Joaquín González. 761

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Tiene proyectado este Ayuntamiento el arreglo de la calle Egui-lor con afirmado de espesores normales, constituido por un cimiento Telford, de 25 de espesor, firme ordinario de grava de 10

centímetros, consolidado, riego de alquitrán de semipenetraciones, sellado con 4 kg. y 20 de gravilla por metro cuadrado.

Las obras a ejecutar suponen: Primer tramo, de 233,70 metros cuadrados, escarificado 10 cm. cúbicos de grava, riego profundo con 4 kg. de alquitrán, y 20 litros de guijo por metro cuadrado; segundo tramo, de 1.138 metros cuadrados, excavación de 0,30 centímetros y 20 de firme de piedra, 10 cm. cúbicos de grava, y un riego de 4 kg. de alquitrán y 20 litros de guijo por metro cuadrado; tercer tramo, de 722,50 metros cuadrados, reperfilear ondulaciones y riego general de 3 kg. de alquitrán y 15 litros de guijo por metro cuadrado; y cuarto tramo, de 830 metros cuadrados, excavación de 0,30 centímetros, firme de piedra de 20 centímetros, con afirmado de grava de 10 metros cúbicos, y riego profundo de 4 kg. y 20 litros de guijo por metro cuadrado.

● El presupuesto de la obra es de 145.620 pesetas.

Contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pueden interponerse por los interesados reclamaciones ante el mismo durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Laredo, 3 de mayo de 1958.—El alcalde (ilegible). 760

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Habiendo sido aprobada la cuenta liquidación del presupuesto ordinario de 1957, en sesión celebrada con fecha 6 de marzo del corriente año, y en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo y el de ocho días más, se admitirán las reclamaciones procedentes.

Barcena de Pie de Concha, 6 de mayo de 1958.—El alcalde, José Freire Guzmán.

#### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Cumpliendo lo dispuesto en el

apartado segundo del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la cuenta general y liquidación del presupuesto ordinario de 1957, con todos sus justificantes, a efectos de examen y reclamaciones.

Por el mismo período de tiempo, y a los mismos efectos, también queda expuesta la liquidación y cuenta general del presupuesto extraordinario formado para la financiación de la reforma y modernización de la escuela de niños, para dotar de alumbrado eléctrico a los barrios de La Cajigoja, Carramigel, La Lastra, Riaño y San Pedro, y para la reforma de uno de los bajos del edificio consistorial para la instalación de una central telefónica con vivienda para el encargado de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalante, 5 de mayo de 1958. El alcalde, F. Cubillo. 755

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Confeccionados los apéndices de rústica y recuento general de ganadería que han de servir de base para el cobro de la contribución territorial durante el ejercicio de 1959, quedan expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ruiloba, 30 de abril de 1958.—El alcalde (ilegible). 754

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don José Luis Ceballos de la Cal solicita autorización para instalar un motor de 20 HP., en Barrera (Calleja del Salto), con destino a una máquina para tronzar madera.

Lo que se hace público, por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 3 de mayo de 1958.—El alcalde (ilegible). 753

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Por término de quince días, y a efectos de examen y reclama-

ción, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos siguientes:

1.º Recuento general de ganadería.

2.º Apéndice al amillaramiento de fincas rústicas.

3.º Cuenta de liquidación del presupuesto del ejercicio de 1957.

Udías, 30 de abril de 1958.—El alcalde, José María García Fernández. 751

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Redactadas la cuenta liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1957, la del patrimonio, caudales y valores independientes, y examinadas por la Comisión, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante el cual y ocho días más se admitirán las observaciones y reparos que sobre el contenido del mismo puedan formularse.

Barcena de Cicero, 6 de mayo de 1958.—El alcalde, E. Blanchard. 773

#### JUNTA VECINAL DE LUEY

##### Ayuntamiento de Val de San Vicente

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1958, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luey, 5 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta vecinal, J. Sánchez. 769

#### JUNTA VECINAL DE SERDIO

##### Ayuntamiento de Val de San Vicente

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1958, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El presidente de la Junta vecinal, Florencio García. 770

#### JUNTA VECINAL DE HELGUERAS

##### Ayuntamiento de Val de San Vicente

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1958, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Val de San Vicente, 5 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta vecinal, M. Sánchez. 771

#### JUNTA VECINAL DE UNQUERA

##### Ayuntamiento de Val de San Vicente

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1958, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El presidente de la Junta vecinal, J. Sánchez. 772

#### JUNTA VECINAL DE SAN MAMES

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1958, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Por el mismo plazo y a los mismos efectos, queda expuesto al público el Inventario del Patrimonio de esta Entidad.

San Mamés (Polaciones), 6 de mayo de 1958.—El presidente (ilegible). 780

#### JUNTA VECINAL DE PORTILLO

##### Ayuntamiento de Val de San Vicente

Por el plazo de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla de manifiesto el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio actual de 1958.

Portillo, 6 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible). 776

#### JUNTA VECINAL DE UZRAYO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1958, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Por el mismo plazo y a los mismos efectos, queda expuesto al público el Inventario del Patrimonio de esta Entidad.

Uznayo (Polaciones), 6 de mayo de 1958.—El presidente (ilegible). 780

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### HULLERA COTO CRUZ, S. A. TORRELAVEGA

De acuerdo con las normas estatutarias y las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria para el día 30 de mayo en primera convocatoria y para el día 31 en segunda, en los locales de la calle de Argumosa, número 6, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1.º Informe de los señores censores de cuentas, de la gestión social, cuentas y balances del ejercicio anterior.

2.º Nómbramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

3.º Aprobación, si procediere, con el quorum extraordinario que establece el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, de las modificaciones propuestas por el Consejo de Administración, a los artículos 1, 3, 11, 27, 28, 30, 31 y 34 de los Estatutos Sociales.

4.º Designación de las personas que deban desempeñar el cargo de consejero.

5.º Ruegos y preguntas.

Los libros, correspondencia y demás documentación, quedan a disposición de los señores accionistas para su examen, desde esta fecha, en el domicilio social.

Torrelavega, 5 de mayo de 1958. El Consejo de Administración.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.